LA SECRETARIA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SUPÍA

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros de protección del adulto mayor y de acuerdo resolución 024 de 2017 en el artículo 8, la FUNDACION PROTECCION AL ADULTO MAYOR MEJIA BOTERO FUNPROAMA NIT 890807483-8, con domicilio en la Cr 6 22 45 del municipio de Supía, cumple con los requisitos mínimos para el funcionamiento y atención de la población adulto mayor.

Se expide en Supía, el día 18 de septiembre de 2023

FIRMA	Paula Moreno S.
SECRETARIA	Paula Tatiana Moreno Salazar